ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4171.010.27.2.018 DEL 26 SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP

En la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2018, se reunieron las siguientes personas: JULIÁN FERNANDO GONZÁLEZ JURI, Secretario de Desarrollo Económico, AICARDO JAMES OCHOA PÉREZ, en su calidad de Supervisor del convenio y GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado(a) con CC 16.639.331 representante legal de la Corporación para el Desarrollo Productivo - CDP, entidad sin ánimo de lucro con NIT 800234799-2 para liquidar el convenio Nº. 4171.010.27.2.018 del 26 de septiembre de 2017, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al convenio (N/A))

Objeto	"Aunar esfuerzos para fortalecer las condiciones para la empleabilidad y el desarrollo empresarial de personas en condición de vulnerabilidad y jóvenes de las comunas TIO del municipio de Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable para la inclusión laboral y la generación de ingresos del municipio de Santiago de Cali de las comunas TIO identificado con ficha BP N° 07047737
Fecha de inicio del plazo de ejecución	9 de octubre de 2017
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	29 de diciembre de 2017
Ubicación *(dirección completa incluyendo localidad) (Sólo para contratos de Obra Pública)*	N/A
Tipo de Construcción *(Solo para contratos de Obra)*	N/A
Área cubierta construida *(Sólo para contratos de Obra Pública)*	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Área exterior construida *(Sólo para contratos de Obra Pública)*	N/A
Certificado de disponibilidad presupuestal No.	3500078545
Certificado de registro presupuestal No.	4500127708
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adiciona No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado de registro presupuestal de la adición No. *(cuando aplique)*	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del convenio	$1.428.571.429
2. Valor de las adiciones	N/A
3. Valor total convenio	$1.428.571.429
4. Valor final del convenio, incluidas las adiciones en S.M.M.L.V., de la fecha de la terminación del convenio.	$1.936,48
VALOR A PAGAR AL CONVENIO	0
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$10.985.100
DIFERENCIA VR. CONVENIO - VR. EJECUTADO	$10.985.100

OBSERVACIONES: El saldo a favor del municipio es por valor de diez millones, novecientos ochenta y cinco mil cien pesos moneda corriente ($10.985.100) por los siguientes conceptos:

El convenio de asociación No. 4171.010.27.2.18 suscrito con La Corporación para el Desarrollo CDP, en su CLÁUSULA TERCERA obligaciones por parte del asociado: a) Obligaciones Específicas.
Numeral 7, estabiece suministrar elementos logísticos para capacitaciones, almuerzo y refrigerios a cada uno de los 500 beneficiarios por cada una de las formaciones, adicional a ello EL ANEXO 1 (PRESUPUESTO) A LA PROPUESTA CDP, para esta actividad tiene asignado la suma de ciento cuarenta millones de pesos moneda corriente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($140.000.000), siendo así las cosas dividimos el valor asignado por el número de estudiantes para obtener el valor asignado por estudiante (140.000.000/500=280.000), obtenido el valor por estudiante se divide por la cantidad de clases establecidas para el curso, en este caso cuarenta (40) jornadas de 8 horas académicas de fase lectiva ($280.000/40= 7.000). para almuerzo y refrigerio por estudiante.

Numeral 9, Garantizar el desplazamiento de los beneficiarios durante las jornadas de formación y práctica, el anexo 1 para esta actividad tiene estipulado la suma de ciento ocho millones de pesos moneda corriente(108.000.000), eso significa que sí, la dividimos por el total de los beneficiarios (500) tendremos lo siguiente ($108.000.000/500=216.000) doscientos dieciséis mil pesos para todas las capacitaciones, las cuales son 60 jornadas (40 jornadas de 8 horas de fase lectiva más 20 jornadas en capacitación en competencias blandas) entonces tenemos ($216.000/60=3600) por jornada para cada estudiante.

Numeral 10, Facilitar espacios y apoyo en el proceso de gestión para la vinculación laboral de los 500 participantes en los procesos de formación, de los cuales se espera que se vinculen mínimo en un 70% (350) laboralmente a los cuales se debe hacer acompañamiento laboral, este acompañamiento laboral inicia desde la selección (entrevista y pruebas del empresario), contando con el apoyo del equipo de profesionales necesarios. Para esta actividad según anexo 1, se tiene asignado la suma de ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($158.400.000) para 350 beneficiarios vinculados laboralmente, esto quiere decir ($158.400.000/350= 452.571) que por cada estudiante se tiene un presupuesto de cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y un pesos y se tiene establecido 12 acompañamientos durante el proyecto por cada beneficiario. Entonces (452.571/12= 37.714) cada seguimiento a la vinculación laboral in situ tiene un valor de treinta y siete mil setecientos catorce pesos.

Una vez consolidada la información presentada por La Corporación para el Desarrollo CDP se identificó que no se ejecutaron la totalidad de las actividades por diversas circunstancias ellas tenemos:

a. Suministrar elementos logísticos (alimentación) para capacitaciones: algunos de los estudiantes no asistieron a todas las clases programadas, de un total de veinte mil (20.000) refrigerios y almuerzos proyectados se entregaron efectivamente diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro (19.854) quedando sin ejecutar un total ciento cuarenta y seis (146) suministros elementos logísticos (alimentación) para capacitaciones, el valor de cada refrigerio y almuerzo es de siete mil pesos ($7.000) para un total de un millón veintidós mil pesos (1.022.000).
b. Suministrar transporte para apoyar las jornadas de formación y prácticas: Los estudiantes que no asistieron a clases no se les cancelo el valor del transporte, de un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

total de veinte mil (20.000), transportes proyectados se entregaron efectivamente diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro (19.854) quedando sin ejecutar un total ciento cuarenta y seis (146) transportes para apoyar las jornadas de formación y prácticas, el valor unitario del transporte estipulado por clase es de tres mil seiscientos pesos ($3.600) para un total de quinientos veinticinco mil seiscientos pesos ($525.600)

C. Realizar seguimiento a la vinculación laboral: Algunos beneficiarios manifestaron su deseo de no vincularse laboralmente a las ofertas presentadas por ello quedaron pendientes por ejecutar algunos seguimientos a la vinculación laboral, de un total de cuatro mil doscientas visitas (4.200) se hicieron efectivamente tres mil novecientos cincuenta (3.950), quedando pendiente por ejecutar doscientos cincuenta (250) visitas, el valor de cada visita es de treinta y siete mil setecientos cincuentas pesos (37.750), para un gran total de nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos ($9.437.500).

En resumen, las actividades no ejecutadas son los siguientes:

Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Suministrar elementos logísticos (alimentación) para capacitaciones	146	7.000	1.022.000
Suministrar transporte para apoyar las jornadas de formación y prácticas	146	3.600	525.600
Acompañamiento laboral a los beneficiarios	250	37.750	9.437.500
			10.985.100

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	09/10/2017	
PRÓRROGA 1 *(si aplica)*	N/A	
PRÓRROGA 2 *(si aplica)*	N/A	
PRÓRROGA 3 *(si aplica)*	N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO	OBSERVACIONES
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	29/12/12	

[Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al convenio (N/A)]

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	-------	---------	----------
ACTA DE REANUDACIÓN	---------	---------	----------
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		---------	

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	DETALLE
	----------	----------
	----------	----------
	----------	----------

5. ESTADO JURÍDICO

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	----------	----------	----------
CADUCIDAD	----------	----------	----------

NOVEDAD	FECHA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TRANSACCIÓN	----------
CESIÓN	----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONVENIO al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	N/A

PERSONA JURÍDICA
(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
29/12/2017	Martha Liliana González	Revisor Fiscal

7. GARANTÍAS

(Elimine o adicione las filas que requiera según las garantías constituidas en el contrato/orden)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS	GARANTE (aseguradora, banco o fiduciaria)	No. GARANTÍA	VIGENCIA	SUFICIENCIA (monto garantizado)
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	45-44-101087240	29/09/2017 hasta 29/04/2018	$285.714.285.80
Pagos de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seguros del Estado S.A	45-44-101087240	29/09/2017 hasta 29/12/2020	$114.285.714.32
Calidad del servicio	Seguros del Estado S. A	45-44-101087240	29/09/2017 hasta 29/04/2018	$285.714.285.80
Responsabilidad civil extracontractual: Predios, labores y operaciones	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00
Responsabilidad civil extracontractual: Contratistas y Subcontratistas	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00
Responsabilidad civil extracontractual: Vehículos propios y no propios	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00
Responsabilidad civil extracontractual: Daño emergente y lucro cesante	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00
Responsabilidad civil extracontractual: Responsabilidad civil y patronal	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00
Responsabilidad civil extracontractual: Perjuicios extrapatrimoniales	Seguros del Estado S. A	45-40-101042320	26/09/2017 hasta 29/12/2017	$295.086.800.00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

CAUSA	OBSERVACIONES
Finalización del plazo del convenio y cumplimiento del total de las actividades pactadas	----------

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Municipio de Santiago de Cali – Organismo de Desarrollo Económico y La Corporación para el Desarrollo Productivo - CDP por concepto del convenio de asociación No. 4171.010.27.2.018 del 26 de septiembre de 2017

ANEXOS

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

a) *Copia del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio.*

b) *Copia del documento que contiene el balance económico del convenio (Si aplica).*

c) *Copia de la orden de pago mediante la cual se hizo efectivo el pago al ASOCIADO.*

d) *Copia del recibo de pago de los aportes a salud y pensión realizados por parte del ASOCIADO.*

e) *Los informes y los productos presentados por el ASOCIADO.*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los 14 días del mes marzo del año 2018 por los que en ella intervinieron.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JULIAN FERNANDO GONZALEZ JURI
Secretario de Desarrollo Económico

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
C.C. 16.639.331
Representante Legal Corporación para el Desarrollo Productivo - CDP

RICARDO JAMES OCHOA PEREZ
Supervisor

SALVEDADES:

El asociado canceló el saldo a favor del Municipio de acuerdo con la consignación aportada en el formato de Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de pago Universal Individual No.83026372-2 del Banco de Bogotá, oficina de Chipichape de fecha 13/03/2018, en la cuenta No. 484461025 a nombre del Consorcio Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali, por valor de diez millones setecientos noventa y siete mil seiscientos pesos (10.797.600oo).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.